

Tipo de Apoyo: "Derecho a la Igualdad de Género"

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, POR LO QUE SE EMITE EN VERSIÓN PÚBLICA

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Programa de Derechos Indígenas 2015

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.

± **ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DEL PROFESIONISTA PROPUESTO**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO "Educación Sexual, Derechos Sexuales y Reproductivos", DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO LOS DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE INTERCULTURALIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA CAPACITACIÓN DE MAESTRAS INDÍGENAS Y SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA										
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO	SANDRA RIZO LOPEZ										
DATOS GENERALES	Eliminado. Párrafo con 2 renglones. Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de una Dato Personal Identificativo.										
	1 Eliminado. Renglón completo con RFC (Registro Federal de Contribuyentes).										
	CUENTA CON REGISTRO EN COMPRA-NET: SI										
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA										
ACTIVIDAD	PONENCIA DEL SEMINARIO "EDUCACIÓN SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS" PARA LAS DOCENTES INDÍGENAS EL 31 DE AGOSTO DE 2015										
MONTO DEL CONTRATO	\$15,000 IVA INCLUIDO										
NÚMERO Y NOMBRE DE LA META O ACCIÓN	1 SEMINARIO "EDUCACIÓN SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS"										
FORMA DE PAGO	EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM.</th> <th>CONDICIONES DE PAGO</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª.</td> <td>AL TERMINO DE SU PARTICIPACIÓN</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2ª.</td> <td>CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN.</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	NÚM.	CONDICIONES DE PAGO	PORCENTAJE	1ª.	AL TERMINO DE SU PARTICIPACIÓN	50%	2ª.	CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN.	50%	
NÚM.	CONDICIONES DE PAGO	PORCENTAJE									
1ª.	AL TERMINO DE SU PARTICIPACIÓN	50%									
2ª.	CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN.	50%									
	DESGLOSE DE LAS EXHIBICIONES:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td>\$ 6,465.52</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$ 1,034.48</td> </tr> <tr> <td>RET. ISR</td> <td>\$ 646.55</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 6,853.45</td> </tr> </tbody> </table>	SUB TOTAL	\$ 6,465.52	IVA	\$ 1,034.48	RET. ISR	\$ 646.55	TOTAL	\$ 6,853.45	
SUB TOTAL	\$ 6,465.52										
IVA	\$ 1,034.48										
RET. ISR	\$ 646.55										
TOTAL	\$ 6,853.45										
VIGENCIA DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE 2015										
FIANZA	NO REQUIERE FIANZA										

1

1. Eliminado. RFC (Registro Federal de Contribuyentes): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de una Dato Personal Identificativo.

Tipo de Apoyo: "Derecho a la Igualdad de Género"

✚ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES EN LA BÚSQUEDA DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO HA VENIDO REALIZANDO TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARTICIPANDO EN LAS CONVOCATORIAS QUE ESTA HA EMITIDO DESDE AÑOS ANTERIORES CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EN RESPUESTA A LOS RESULTADOS Y LAS INQUIETUDES DE LAS MAESTRAS EXPRESADAS EN EL PROYECTO 2014, SE PROPONE EL SEMINARIO DE "EDUCACIÓN SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS" YA QUE ES UN TEMA POCO ABORDADO DESDE SUS USOS Y COSTUMBRES, ASÍ COMO ATENDER LA NECESIDAD DE CONTAR CON MATERIALES INFORMATIVOS QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE SU IDENTIDAD COMO MUJERES, MAESTRAS E INDÍGENAS, BUSCANDO INCIDIR EN LA TRANSFORMACIÓN DE IDEOLOGÍAS Y EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES, DESDE UNA VISIÓN INTEGRAL SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ES UN MECANISMO DE SUMA IMPORTANCIA QUE GARANTIZA LA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE, POR LO TANTO SE REQUIERE PERFILES DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS" CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE GRUPO A FIN DE GARANTIZAR UN APRENDIZAJE OPTIMO PARA LAS MAESTRAS INDÍGENAS.

✚ CRITERIOS EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE SUSTENTA EN EL CRITERIO DE EFICIENCIA, YA QUE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LA CAPACITACIÓN REQUIEREN DE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PREVIO EN EL TEMA DE "EDUCACIÓN SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS", CON EL FIN DE OBTENER RESULTADOS QUE BENEFICIEN A LAS DOCENTES EN ESTA MATERIA.

EN ESE TENOR Y POR LO ANTERIOR, ESTA COORDINACIÓN VE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN QUE LA PROPUESTA DE LA MTRA. SANDRA RIZO LOPEZ, REÚNE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS, POR LO QUE SE DETERMINO QUE LA MENCIONADA ESPECIALISTA CUMPLE CABAL MENTE LOS REQUISITOS PLANTEADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

✚ PROPUESTA

CONFORME AL ACUERDO QUE CONSTA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, INCLUYÉNDOSE LA PRESENTE META, SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE ESTABLECE:

"ARTÍCULO 41.-LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

XIV. SE TRATE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN REALIZADOS POR ELLA MISMA SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN ESPECIALISTA O TÉCNICO. ..."

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROFESIONISTA CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, **SE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ**, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MTRA. SANDRA RIZO LOPEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD, Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA TAL EFECTO.



CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

UM INSTITUTO
JALISCIENSE DE LAS
mujeres

PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Tipo de Apoyo: "Derecho a la Igualdad de Género"

GUADALAJARA, JALISCO, 01 DE AGOSTO DE 2015

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

SOC. MARGARITA DEL REFUGIO CARDIEL RAMOS
COORDINADORA DE DESARROLLO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

c.c.p. archivo
MGR/olpr*



EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, POR LO QUE SE EMITE EN VERSIÓN PÚBLICA

Contrato CDI 03/2015 CJ.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, Y POR LA LICENCIADA PAULINA HERNÁNDEZ DIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA LICENCIADA SANDRA RIZO LOPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", A QUIENES EN CONJUNTO SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES" EN ESTE INSTRUMENTO; MISMAS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO" por conducto de sus representantes que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del Estado en favor de las mujeres; creado mediante Decreto 19426 publicado el día 29 de diciembre del 2001 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

I.2. Sus representantes cuentan con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad en los artículos 1°, 2° último párrafo, 3° fracción II, 5° fracciones II y XII, 49 fracción I, 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco vigente, y Primero, Séptimo fracción I y Octavo transitorios del decreto número 24395/LX/13, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado ambos ordenamientos del estado de Jalisco; por los artículos 9 fracciones I y III, 10, 13 fracciones III, IX, XIV y XVIII, y 19 fracciones I, IV, V y VI de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres; 16, 17 fracciones I, IV, VII, IX, XIV y XVIII; 18 fracciones X, XVIII y XX del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ya que el cargo de presidenta lo acredita a través del acuerdo de designación hecho por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 20 de enero de 2015.

Eliminado. Antefirma de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

I.3. De acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO" requiere temporalmente contar con los servicios de una persona física, con conocimientos y manejo en temas de: Educación Sexual, Sexualidad, Diversidad Sexual, Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, Discriminación, Lenguaje Incluyente e Interculturalidad, experiencia en el trabajo y contexto con población indígena, experiencia en el manejo de grupo y procesos de formación y capacitación y con un alto sentido de ética profesional, en el marco del proyecto denominado "Los Derechos humanos en materia de interculturalidad, sexualidad y género, mediante el fortalecimiento a la capacitación de maestras indígenas y servidoras y servidores públicos" del Programa de Derechos Indígenas 2015, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

I.4. Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, como consta en el oficio de autorización de fecha 30 de marzo de 2015, el cual será cubierto con presupuesto asignado por el PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS, del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género, Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres con Enfoque Intercultural.

I.5. Que el presente contrato se realiza mediante el procedimiento de adjudicación directa toda vez que actualiza el supuesto previsto en el artículo 41 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 82 de su Reglamento.



1.6. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio convencional el ubicado en Miguel Blanco número 883, 2° piso, Colonia Centro, Código Postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. Declara "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" que:

II.1. Es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y que cuenta con los conocimientos y con la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido por "EL INSTITUTO".

II.2.-Cuenta con Licenciatura en Sociología por la Universidad de Guadalajara y actualmente es maestrante en ciencias sociales; tiene experiencia en investigación científico social en materia de perspectiva de género y estudios policiales ya que formó parte del equipo multidisciplinario del proyecto de diagnóstico e intervención en colonias consideradas de alto índice delictivo y fue asistente de investigación social en diagnósticos de mujeres y migración en el municipio de Poncitlán, Jalisco; además cursó diversos seminarios y diplomados en materia de género, actualización de derecho penal y migración principalmente; por lo que cuenta con los estudios y conocimientos necesarios y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, además de haber considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.3. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) clave 1. Eliminado. Palabra con RFC otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con la clave única del registro de población (CURP) clave 2. Eliminado. Palabra con CURP

II.4. Cuenta con la experiencia, y capacidad técnica y legal para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento jurídico, así como con los elementos materiales y humanos propios, necesarios para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Eliminado. Párrafo con 2 renglones, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

"LAS PARTES" declaran su conformidad en sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" encomienda a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" y ésta se obliga con "EL INSTITUTO" a impartir 8 hrs. de capacitación dentro del Seminario de "Educación sexual, Derechos sexuales y Derechos reproductivos", desarrollando el tema de *Educación e identidad sexual y de género*, debiendo realizar las siguientes actividades, mismas que se citan de manera enunciativa, más no limitativa:

1. Elaborar y entregar una Carta Descriptiva para el desarrollo del seminario en versión digital, que contenga las temáticas a abordar, los objetivos, la metodología, la planeación didáctica y un cronograma de actividades especificando la duración. La metodología del taller debe estar compuesta por elementos teórico-prácticos que permitan a las participantes desarrollar habilidades para su aplicación, debiendo ser por lo tanto participativa.
2. Cubrir un total de 8 hrs. del total de 24 hrs. que tiene de duración el seminario (8 hrs. por 1 día).
3. Impartir las sesiones programadas, atendiendo para ello a las actividades establecidas en la carta descriptiva.
4. Seleccionar e integrar el material de apoyo que considere necesario para el desarrollo del proceso de capacitación, entregando a las participantes la información y material que se requiera para la realización de las actividades. Este conjunto de materiales de apoyo deberá ser entregado, en versión digital en un CD o DVD rotulado con los datos de identificación del proyecto, a la

Eliminado. Antefirma: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

1.- Eliminado. RFC (Registro Federal de Contribuyente): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa"

2.- Eliminado. CURP (Clave Única de Registro de Población): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.



Coordinación de Desarrollo para la Equidad de Género del IJM a más tardar 15 días hábiles antes de la realización del seminario.

5. Elaborar, aplicar y sistematizar los instrumentos de pre-test, pos-test y de satisfacción a todas las participantes del Seminario, presentando de forma detallada el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados en el informe final; este análisis deberá reflejar el diagnóstico de inicio respecto a los conocimientos de las participantes y su contrastación con el diagnóstico de salida, identificando los cambios más significativos y su relación con los contenidos trabajados, así mismo deberá incluir mejoras en la calidad de futuras capacitaciones a partir de los indicadores de satisfacción utilizados. (Actividad a realizar de manera coordinada entre las facilitadoras)
6. Elaborar una relatoría que dé cuenta del proceso general de la acción desarrollada, rescatando las aportaciones más significativas de las participantes. Las relatorías deberán entregarse oportunamente, en versión impresa y digital, a la Coordinación responsable del proyecto a los 10 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.
7. Elaborar y entregar un informe final Cualitativo y Cuantitativo que dé cuenta del proceso general del desarrollo del Seminario, este informe deberá documentar el proceso de información, y capacitación realizado, el nivel de participación de las asistentes y actores estratégicos, las conclusiones del proceso, y las recomendaciones para el seguimiento de los resultados, también deberán integrar fotografías de las actividades y el concentrado estadístico de las listas de asistencia, para la integración del padrón de beneficiarias, los informes deberán entregarse oportunamente, en versión impresa y digital (CD o DVD rotulado) a la Coordinación de Desarrollo para la Equidad de Género.
8. Los medios de verificación que se deberán de entregar son: Listas de asistencia (1 por día), Pre test, Pos test, Memoria fotográfica, las presentaciones en Power Point y demás material audiovisual utilizado como apoyo en el curso y encuestas de satisfacción.
9. Asegurarse de que todo documento elaborado en el marco del Seminario, responda al nombre oficial del mismo, descrito en el proyecto autorizado por la CDI, y a las características requeridas por el IJM, así como los medios de verificación y productos comprometidos para el informe de cierre, deberán incluir la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa".
10. Mantener contacto con la persona responsable del proyecto, durante el proceso de planeación, ejecución y evaluación del seminario, asegurando con ello el correcto cumplimiento de los objetivos, el logro de los productos y los resultados previstos.
11. Atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y requeridos por el IJM.

Eliminado.
Antefirma: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

SEGUNDA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "EL INSTITUTO", así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, más daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a "EL INSTITUTO" en forma personal e independiente, por lo que será la única responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato y de los términos de referencia que se adjuntan al presente documento.

CUARTA.- "EL INSTITUTO" cubrirá a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" por concepto de sus honorarios, la cantidad total de \$12,931.04 (doce mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más IVA.

PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS
Tipo de Apoyo: "Derecho a la Igualdad de Género"

correspondiente a \$2,068.96 (dos mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), que incluye viáticos, impuestos e insumos de cómputo para el desarrollo del producto, materia de la contratación. Dicho importe será pagado a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" en 2 exhibiciones de las siguiente manera:

- ❖ 1ª. exhibición correspondiente al 50 % del importe total, por la cantidad de \$6,465.52 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más IVA correspondiente a \$1,034.48 (un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), al término de su participación en el seminario y contra entrega de listas de asistencia.
- ❖ 2ª. exhibición correspondiente al 50% del importe total, por la cantidad de \$6,465.52 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más IVA correspondiente a \$1,034.48 (un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), a la entrega del total de los productos especificados en los términos de referencia y a entera satisfacción de la coordinación responsable.

Para efecto de proceder al pago, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá exhibir previamente el recibo de honorarios correspondiente, mismo que deberá contener los requisitos señalados por la ley en la materia.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" está de acuerdo en que "EL INSTITUTO" le retendrá la parte proporcional en cada exhibición por concepto de honorarios, la cantidad total de \$1,293.10 (un mil doscientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual "EL INSTITUTO" le extenderá la constancia de retención correspondiente.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato será del 1 de agosto al 15 de octubre de 2015, por lo que una vez concluido dicho término, éste no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SEXTA.- "EL INSTITUTO" podrá, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

SÉPTIMA.- "EL INSTITUTO" con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación de los servicios a partir de la notificación que se realice a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la prestadora de servicios, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha de la prestación de servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la prestadora de servicios no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA.- Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, la "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a pagar una pena convencional del 1% por cada día hábil de atraso con respecto a la fecha requerida para la prestación de los servicios, hasta por

Eliminado.
Antefirma: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS
Tipo de Apoyo: "Derecho a la Igualdad de Género"

el 10% del monto de los servicios no prestados oportunamente y sin perjuicio de la facultad de "EL INSTITUTO" para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato, siempre y cuando, para el caso de que hubiere modificación a las fechas pactadas para la prestación de los servicios contratados, exista disponibilidad por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo sin consentimiento expreso de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- Si "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", no puede continuar prestando el servicio, deberá dar aviso por escrito al Instituto por lo menos con 3 días de anticipación, en caso contrario responderá por los daños y perjuicios que se causen.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación a su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes las resolverán de común acuerdo, en caso contrario aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la naturaleza jurídica de este contrato es estrictamente civil.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enteradas de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman de conformidad en unión de los testigos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 01 de agosto de dos mil quince.

Por "EL INSTITUTO"

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta

Lic. Paulina Hernández Diz
Secretaria Ejecutiva

Por LA PRESTADORA DE SERVICIOS

Eliminado. Renglón completo con firma: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Lic. Sandra Rizo López

La Testigo

Soc. Margarita del Refugio Cardiel Ramos

La Testigo

Maximina Bastida Cuevas

Recibo de Honorarios

SANDRA RIZO LOPEZ

RFC Emisor :

Eliminado. Palabra con RFC (Registro Federal de Contribuyente): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Domicilio Fiscal del Emisor :

Eliminado. Párrafo con 3 renglones, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Sucursal :

RFC Receptor : IJM011219FM4

Instituto Jalisciense de Las Mujeres

Calle Miguel Blanco No. Exterior 883 No. Interior 2do Piso Colonia Centro
Localidad Guadalajara Municipio Guadalajara Estado Jalisco México CP. 44100

Folio Fiscal:

6B9C8674-E4F2-41E8-AC3D-1ADDAAC34A71

No de Serie del CSD:

00001000000304554925

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Zapopan, Jalisco 2015-09-07T13:06:28

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

J 005

Régimen Fiscal:

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1		Servicios Profesionales del tema "Educación e Identidad Sexual y de Género" en el Seminario de "Educación sexual, Derechos sexuales y reproductivos, en el proyecto denominado, "Los Derechos humanos en materia de interculturalidad, sexualidad y género, mediante el fortalecimiento a la capacitación de maestras indígenas y servidoras y servidores públicos" CDI 2015	6465.52	6465.52

Motivo del Descuento:

Subtotal:

\$

6,465.52

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Impuestos

Trasladados

IVA 16.00%

\$

1,034.48

Impuestos

Retenidos

ISR

\$

646.55

TOTAL

\$

6,853.45



CONCEPTO DEL GASTO	
Servicios Profesionales	Servicios profesionales por su participación como Facilitadora en el "Seminario de Educación Sexual, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos", con el Tema: <i>Educación e Identidad Sexual y de Género</i> , realizado los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2015. (1ª. Exhibición)

Recibo de Honorarios

SANDRA RIZO LOPEZ

RFC Emisor :

Eliminado. Palabra con RFC (Registro Federal de Contribuyente): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Domicilio Fiscal del Emisor :

Eliminado. Párrafo con 3 renglones, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Sucursal :

RFC Receptor : IJM011219FM4

Instituto Jalisciense de Las Mujeres

Calle Miguel Blanco No. Exterior 883 No. Interior 2do Piso Colonia Centro
Localidad Guadalajara Municipio Guadalajara Estado Jalisco México CP. 44100

Folio Fiscal:

6B9C8674-E4F2-41E8-AC3D-1ADDAAC34A71

No de Serie del CSD:

00001000000304554925

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Zapopan, Jalisco 2015-09-07T13:06:28

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

J 005

Régimen Fiscal:

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Total con letra:

SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 45/100 MN

Sello digital del CFDI:

OX5UuNdzgWTJQA8fOkZWd6Xi2Jxo9Q/SjyYy3Pex4ZsV+H7iQDpk
+t6wRTNynySR8AMBpFnYQ1s88Gp2ghEKqbwRhLm0mm2pPJJanuilm8JWIWN5QkoR4+gG7x2kl3GZG2mBVURu3poxqS4y8h0S9AgS2XCq6LjV5XJ2bgfKM=

Sello del SAT:

fyonirAC2jM7D9V8m7bytdHflapDgS2vdBALyFrRXkRMK4LBkDh8Rn3wxLJyYgJAYOZKRY7s5mVcukw3m/9X704gnCX6eadmzlqQCJ0LVYHpPGTIU278NM88wh4KaBGo0UD
+daswTYTbS7mqcHejkTLnTg1XLBNkKLoimVa/fu=

Eliminado. Recuadro con código QR: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|6B9C8674-E4F2-41E8-AC3D-1ADDAAC34A71|2015-09-07T13:17:27|OX5UuNdzgWTJQA8fOkZWd6Xi2Jxo9Q/SjyYy3Pex4ZsV+H7iQDpk
+t6wRTNynySR8AMBpFnYQ1s88Gp2ghEKqbwRhLm0mm2pPJJanuilm8JWIWN5QkoR4+gG7x2kl3GZG2mBVURu3poxqS4y8h0S9AgS2XCq6LjV5XJ2bgfKM|=|00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000201748120

Fecha y hora de certificación:

2015-09-07T13:17:27

Leyenda Fiscal:

- Efectos Fiscales al Pago



CONCEPTO DEL GASTO	
Servicios Profesionales	Servicios profesionales por su participación como Facilitadora en el "Seminario de Educación Sexual, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos", con el Tema: Educación e Identidad Sexual y de Género, realizado los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2015. (1ª. Exhibición)

POLIZA DE EGRESOS

08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Sandra Rizo Lopez

\$ **6,853.45**

--(SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)--

CONCEPTO :

Servicios profesionales para ponencia en seminario dentro del proyecto denominado "Los derechos huma

11120201500000	CDI 13232442/ 2015		6,853.45
51330339100004	Servicios profesionales, cientif. tecnicos int CDI	7,500.00	
21120307100000	Sandra Rizo Lopez		7,500.00
21120307100000	Sandra Rizo Lopez	7,500.00	
21170400700000	10% Retencion Honorarios CDI		646.55

SUMAS IGUALES :

15,000.00

15,000.00

ELABORÓ:	REVISIÓN CONTABLE	POLIZA No.:	RECIBIO :
		132014	

Recibo de Honorarios

SANDRA RIZO LOPEZ

RFC Emisor :

Eliminado. Palabra con RFC (Registro Federal de Contribuyente): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Domicilio Fiscal del Emisor :

Eliminado. Párrafo con 3 renglones, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Sucursal :

RFC Receptor : IJM011219FM4

Instituto Jalisciense de las Mujeres

Calle Miguel Blanco No. Exterior 883 No. Interior 2°Piso Colonia Centro
Localidad Guadalajara Municipio Guadalajara Estado Jalisco México CP. 44100

Folio Fiscal:

8D235A35-E583-4A16-854E-5E409ECB646F

No de Serie del CSD:

00001000000304554925

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Zapopan, Jalisco 2015-10-20T20:35:54

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

006 J

Régimen Fiscal:

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	01		Servicios Profesionales del tema "Educación e Identidad Sexual y de Género" en el Seminario de "Educación sexual, Derechos sexuales y reproductivos, en el proyecto denominado, "Los Derechos humanos en materia de interculturalidad, sexualidad y género, mediante el fortalecimiento de maestras indígenas y servidoras y servidores públicos" CDI 2015	6465.52	6465.52

Motivo del Descuento:

Moneda: Nacional

Tipo de cambio:

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:



Subtotal:	\$	6,465.52
Impuestos Traslados		
IVA 16.00%	\$	1,034.48
Impuestos Retenidos		
ISR	\$	646.55
TOTAL	\$	6,853.45

7

CONCEPTO DEL GASTO	
Servicios Profesionales	Servicios profesionales por su participación como Facilitadora en el "Seminario de Educación Sexual, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos", con el Tema: <i>Educación e Identidad Sexual y de Género</i> , realizado los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2015. (2ª. Exhibición)

Recibo de Honorarios

SANDRA RIZO LOPEZ

RFC Emisor : Eliminado. Palabra con RFC (Registro Federal de Contribuyente): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Domicilio Fiscal del Emisor :

Eliminado. Párrafo con 3 renglones, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21 de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

Sucursal :

RFC Receptor : IJM011219FM4

Instituto Jalisciense de las Mujeres

Calle Miguel Blanco No. Exterior 883 No. Interior 2°Piso Colonia Centro
Localidad Guadalajara Municipio Guadalajara Estado Jalisco México CP. 44100

Folio Fiscal:

8D235A35-E583-4A16-854E-5E409ECB646F

No de Serie del CSD:

00001000000304554925

Lugar, Fecha y hora de emisión:

Zapopan, Jalisco 2015-10-20T20:35:54

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

006 J

Régimen Fiscal:

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Total con letra:

SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES NACIONAL, 45/100

Sello digital del CFDI:

r8fweVvYokjhHDdJ1Yesq+IECud8yTcsmPQTZgQg0KzCbzxXh93c7ayxa4s/FRyFQjAeD/36l/hm2vzpO1hu9ybWUX
+ksQQSfcMcMNFgopB1TuyTqYjXgZQR8xx3NQYPfehBODDEgNbqj6CUE4n6YDLJ/LizPsHWoF7eA4g=

Sello del SAT:

XR84e+rfw2a6D4a4gF5e0LL6TUD86VRjQQt0YXn/4vlsJH+Wzr03VN45hTcgbZMwv
+0R0y2No0RLswOPfBrMn3X1DcPh7LIPW02VmDhmFIF8quKokKM/zU1+pC9tN85fUI05xndh5kP8ePhERWdO+bu+agPs4Y50o=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|8D235A35-E583-4A16-854E-5E409ECB646F|2015-10-20T20:46:32|r8fweVvYokjhHDdJ1Yesq
+IECud8yTcsmPQTZgQg0KzCbzxXh93c7ayxa4s/FRyFQjAeD/36l/hm2vzpO1hu9ybWUX
+ksQQSfcMcMNFgopB1TuyTqYjXgZQR8xx3NQYPfehBODDEgNbqj6CUE4n6YDLJ/LizPsHWoF7eA4g=|00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2015-10-20T20:46:32

Leyenda Fiscal:

- Efectos Fiscales al Pago

Eliminado. Recuadro con código QR: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.





POLIZA DE EGRESOS

21 DE OCTUBRE DEL 2015

SANDRA RIZO LOPEZ

\$ 6,853.45

--(SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)--

CONCEPTO :

2DA Exhibición servicios profesionales de ponencia en Seminario" Educación sexual, derechos sexuales

11120201500000	CDI 13232442/ 2015		6,853.45
51330339100004	Servicios profesionales, cientif. tecnicos int CDI	7,500.00	
21170400700000	10% Retencion Honorarios CDI		646.55
21120307100000	Sandra Rizo Lopez	7,500.00	
21120307100000	Sandra Rizo Lopez		7,500.00

SUMAS IGUALES :

15,000.00	15,000.00
-----------	-----------

ELABORÓ:	REVISIÓN CONTABLE	POLIZA No.: 130022	RECIBIO :
----------	-------------------	-----------------------	-----------

Art. 8 Fracc. V inciso o) de la LTAIPEJ

Requisitos de publicación de las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones y prestación de servicios.



#	Descripción	Acciones
1	La propuesta enviada por el participante.	Se presenta el contrato 03/2015 CJ.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso se realizo en apego al art. 41 FRACC. XIV de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de acuerdo a los lineamientos de la CDI.
3	La autorización del ejercicio de la opción.	Se presenta Justificación para la contratación
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;	Se presenta el contrato 03/2015 CJ.
5	El nombre de la persona física o moral adjudicada.	Se presenta Justificación para la contratación
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta Justificación para la contratación
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Se presenta el contrato 03/2015 CJ.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que fue una adquisición pagada contra entrega del servicio
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que es una Contratación por servicios profesionales
10	El convenio de terminación.	Se presenta el contrato 03/2015 CJ.
11	El finiquito.	Se presentan recibos de honorarios y pólizas de egresos. (Pago realizado en dos exhibiciones)